

DECRETO

3894

TEMUCO, 08 NOV. 2022

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022, surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas que potencien la actividad cultural en el territorio y el desarrollo de los artistas locales.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del Oratorio Poético Vidas Robadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Oratorio Poético Vidas Robadas			
Fecha de la Actividad	22 noviembre de 2022			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la actividad artística.			
Objetivo General de la Actividad	Apoyar la producción cultural local y el trabajo de los artistas regionales, abriendo nuevas oportunidades para su desarrollo artístico a nivel interpretativo y de creación			
Objetivo Específico de la Actividad	Generar una programación artística que recoja el trabajo de los artistas regionales, brindando la oportunidad de llegar hasta el escenario del Teatro Municipal de Temuco			
Cobertura estimada	2000 personas			
Lugar	Teatro Municipal de Temuco			
Programa de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • 22 de noviembre, 20 horas // Presentación Oratorio Poético Vidas Robadas de la Compañía La Góndola Teatro 			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	Programas 15.05.01	22.08.011.005	2.600.000
	TOTAL \$			
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

JD 2584557

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECCION DE CONTROL


Municipalidad Temuco
D. Adquisición
V2B